

el docente



REVISTA DE ANPE CASTILLA-LA MANCHA

Abierto plazo
para solicitar
traslados



ANPE alcanza un acuerdo histórico con el MEC

Profesores de
religión: ANPE
consigue 8 días
más de contrato

Permisos y
licencias: Seguimos
insistiendo en
su mejora

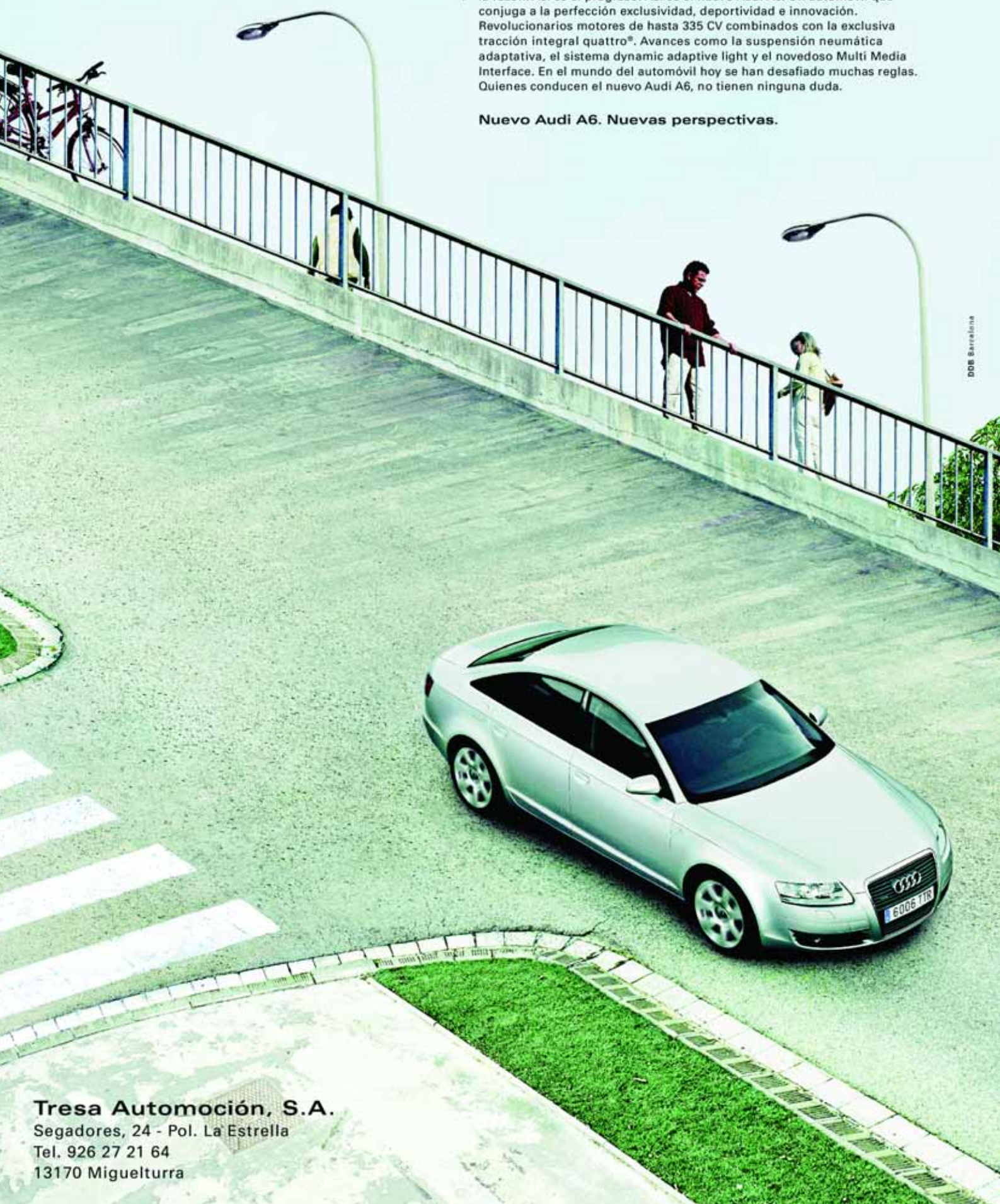
Posición de
ANPE
ante la
L.O.E.



El progreso no es una ilusión.

De repente, algo sacude nuestras certezas cotidianas. De pronto, nuestro cerebro se debate entre creer lo que está viendo, o aceptar lo que le dicta la razón. Así es el progreso. Así es el nuevo Audi A6. Un automóvil que conjuga a la perfección exclusividad, deportividad e innovación. Revolucionarios motores de hasta 335 CV combinados con la exclusiva tracción integral quattro®. Avances como la suspensión neumática adaptativa, el sistema dynamic adaptive light y el novedoso Multi Media Interface. En el mundo del automóvil hoy se han desafiado muchas reglas. Quienes conducen el nuevo Audi A6, no tienen ninguna duda.

Nuevo Audi A6. Nuevas perspectivas.



DOB Barcelona

Tresa Automoción, S.A.
Segadores, 24 - Pol. La Estrella
Tel. 926 27 21 64
13170 Migelturra

Presidente

Juan Carlos Illescas Díaz

DirectoraM^a del Carmen Ortega Moya**Consejo de redacción**

Justo García Ródenas
Cristina Aldea Herrera
Sagrario Ruíz Fernández
Ana M^a Navarro Sánchez
Antonio Fernández-Caballero Astilleros
José M^a Torres Lerma
Juan Pedro Molina Lozano
Gerardo Sierra Sierra
José Antonio Saco González

Diseño y maquetación

Beta Comunicación y Diseño

Publicidad

Beta Comunicación y Diseño
C/ General Aguilera nº 3, 2ºB
13001 Ciudad Real
Telf: 926 22 11 00 · Fax: 926 27 48 88
e-mail:
redaccion@betacomunicacion.com

Imprime

Printerman Industria Gráfica

Distribución

Gratuita

Depósito legal

CR.-441/2001

ISSN

1695-1670

Edita

ANPE-CASTILLA-LA MANCHA

Estación Vía Crucis, 3-Bajo

e-mail: info@anpeclm.com

<http://www.anpe-albacete.com><http://www.anpecr.com><http://www.anpegu.com><http://www.anpetoledo.com>WEB REGIONAL: www.anpeclm.com**Teléfonos**

Albacete: 967 52 06 00 / Ciudad Real: 926 27 41 41

Cuenca: 969 21 25 80 / Guadalajara: 949 21 36 39

Toledo: 925 22 6916

Asesoría jurídica

D. Prudencio Holgado Casado

Apdo. Correos nº. 203, 13.500-Puertollano.

Telf.: 926 41 29 61

D. Aníbal Alfaro García

San Antonio 34, 1º / 02001 Albacete

Telf.: 967 52 06 00

ANPE no se identifica necesariamente con las
opiniones y criterios
expresados por sus colaboradores

Acuerdo para la concertada

Éste fue el ofrecimiento que el Consejero de Educación hizo en la asamblea de FERE-CECA y de Educación y Gestión, patronales de la mayoría de los centros privado-concertados de nuestra Región. Un acuerdo que fijase compromisos y objetivos hasta 2010. Un acuerdo, como afirmó, para seguir trabajando en acercar progresivamente las condiciones de los centros públicos y concertados. Con estas dos ideas se puede resumir la nueva filosofía de la tendencia hacia la subsidiaridad de la red educativa pública. No esperábamos en ANPE eso de nuestro progresista Consejero. Creíamos que caminaríamos hacia un espaldarazo firme y decidido de la red pública. Pensábamos que hubo un tiempo para la concertación, hasta la modernización de la red pública y que, llegado ese momento, ésta entraría en expansión para ofrecer, en condiciones de igualdad, un Sistema Educativo de mayor calidad a toda la sociedad castellano-manchega.

Sin embargo, insiste en potenciar los acuerdos de concertación en los diferentes niveles educativos, impulsar la integración del programa Delfos y mantener la gratuidad de libros. Potenciar en esos centros concertados la informatización de las bibliotecas escolares -¿para cuándo en todos los públicos?- y mejorar el salario del personal docente de esos centros. Si Consejero. Nos sentimos defraudados cuando haces estas afirmaciones y pones en un segundo plano la red pública; cuando no mejoras los equipamientos de ésta, cuando no facilitas programas de actualización a los docentes de la pública, cuando no "inviertes" en potenciar el desarrollo de actividades extracurriculares en los centros públicos, cuando... fijas acuerdos de analogía retributiva entre los docentes de la pública y los de la concertada. Acuerdos que luego suscriben sindicatos que dicen defender a la Enseñanza Pública.

¿Dónde quedan, Consejero, tantas promesas de compromiso con la Pública?

SUMARIO

PANORAMA:

EL ENCAJE DE
BRUSELAS O LA VIDA
SIGUE IGUAL **6**

ALBACETE

MANIFIESTO LEÍDO
EN LA CIUDAD DE
HELLÍN **7**

CIUDAD REAL

ESPECIAL BUS PUENTE
DE LOS SANTOS **8**

GUADALAJARA
VISITAS A CENTROS **10**

TOLEDO
EL GRAN ÉXODO **12**



LA L.O.E UNA LEY
IMPRODUCTIVA E
IMPOPULAR **13**

NUEVO ACUERDO
MEC. ECONÓMICO
LABORAL **15**

PERMISOS Y
LICENCIAS **19**

HISTORIA DE UN
DESPROPÓSITO **25**

EL P.A.S,
PASO A PASO (II) **26**

SOBRE EL CONFLICTO
COLECTIVO DE LOS
PROFESORES DE
RELIGIÓN **27**

CARTA AL SR.
DIRECTOR
GENERAL **30**



Cuéntame como pasó

Cuéntame... es el título de una serie donde se recrean determinados acontecimientos de nuestra España reciente.

Uno de aquéllos fue la tercera congelación salarial que padecimos los docentes. Aún un sindicato de los pactistas anda lanzando documentos de personación, ahora ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, reclamando que se nos restituya lo "indebidamente congelado", tras haber alcanzado acuerdos con posterioridad en los que no se recuperaba ni un "chavo" de aquellas tres congelaciones.

Vergüenza y coherencia debieran poner los políticos del PSOE que ahora gobiernan, y que animaron en su día a ese sindicato a interponer el recurso, para reponer salarialmente a los que padecimos aquellas tres congelaciones.

¡Felicidades!

Saltaba a la prensa del pasado 21 de octubre que la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha daba la razón a un maestro, D. Francisco Güitián Valeiro, al reconocerle que debían ser valorados los méritos adquiridos antes de la obtención del título de maestro.

Con este mismo argumento han sido muchas las reclamaciones que, desde ANPE, hemos formulado y hemos animado a formular frente a las arbitrariedades cometidas en diversos concurso-oposición. Animamos a los juristas a seguir dictando sentencias en este sentido y a la pronta resolución favorable, como ésta, que aún no han visto el fallo.

Los docentes españoles a la cola de Europa

Como en tantas otras cosas, los españoles estamos a la cola de Europa, y, de manera especial, los padres que se dedican a la docencia.

Ya que el sistema educativo español tiende hacia unos planes de estudios cada vez más en consonancia con los de otros países de la Unión Europea, copiando lo bueno y lo malo de estos sistemas, también podríamos copiar de estos estados la normativa de permisos y licencias por nacimiento de hijos. Así, en Gran Bretaña sin ir más lejos, el gobierno acaba de aprobar una serie de medidas que benefician no sólo a las madres, sino también a los padres. Las británicas contarán a partir de ahora con seis meses de baja por maternidad, cobrando el 90% de sus retribuciones, más otros tres meses adicionales que podrán ser disfrutados o bien por el padre o bien por la madre (la cual dispondría en ese caso de un total de 9 meses). Los padres disfrutarán, de este modo, de dos semanas de permiso más los tres meses posibles a los que acabamos de hacer referencia.

Los futuros padres castellano-manchegos están muy lejos de poder acogerse a tan generosos permisos. Por ello, desde ANPE seguiremos luchando para que la normativa actual de permisos y licencias sea modificada en aras de mejorar las condiciones laborales de los docentes, razón por la que reclamamos, entre otras muchas medidas, la creación de un permiso de paternidad de ocho días naturales (o diez, si el parto es múltiple), acumulables a cualquier otro derecho reconocido en la normativa de aplicación, incluido el permiso de nacimiento. Sabemos que los 8 días que reclamamos están muy lejos de los 3 meses y medio británicos, pero abrirían el camino para reivindicaciones futuras más ambiciosas.

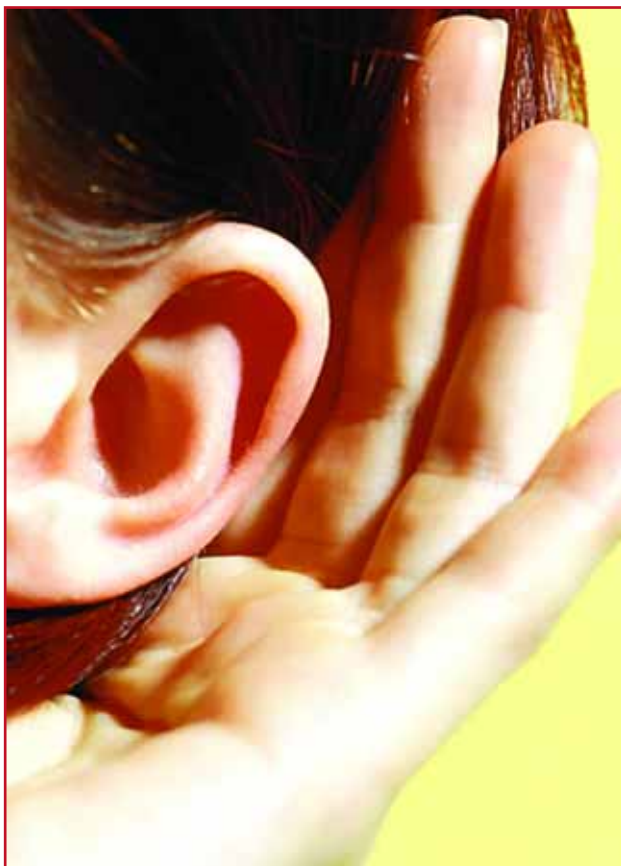
¿Por qué tacharlo de vergonzoso?

Cierto sindicato no firmante del Acuerdo del 20 de octubre sobre condiciones sociolaborales del profesorado, suscrito con el Ministerio, lo tacha de vergonzoso.

Sólo queremos destacar que el mismo, que viene avalado por la firma de todas las organizaciones sindicales menos ésa, supone diez compromisos de mejora en relación a la situación actual. Dicho acuerdo sienta las bases del desarrollo de importantes medidas reclamadas desde hace mucho tiempo, como el Estatuto de la Función Pública Docente, la ampliación del plazo de la Jubilación Anticipada, la fijación de nuevos sistemas de promoción interna, el compromiso de amplias ofertas de empleo y de la modificación del sistema de acceso, la generación de un nuevo complemento retributivo...

Si esto es vergonzoso, ¿qué avales pueden presentar éstos después de más de 25 años lanzando al profesorado a huelgas y manifestaciones -de escaso o nulo seguimiento-, en la mayoría de las ocasiones reclamando cuestiones político-ideológicas?

P.D. ANPE siempre ha estado en la firma de los acuerdos que han supuesto mejora para los docentes. ¿Y ellos?



Convocatoria de Bolsas de Interinos

Se olvidan que cuando pactamos el Acuerdo de Estabilidad de Listas de Interinos acordamos que cuando se hubieran de crear listas nuevas, se harían "a través de un concurso de méritos específico, en el que se garantizaran los principios de igualdad, mérito y capacidad".

Ahora que es necesario generar nuevas listas de un montón de especialidades, algunos de los que firmaron ese Acuerdo olvidan y pretenden que estas listas se confeccionen mediante oposición. ANPE no es de esta opinión.



¿Eliminar interinos?

Aunque el STE se empece y tan estrictamente se manifieste, lo último que desea ANPE es "eliminar" a este colectivo. Con esta excusa, esos señores convocaban huelgas y manifestaciones para inducir a pensar que la bondad de los teóricos acuerdos sobre este colectivo pasan por aumentar el número para que así más compañeros se vean beneficiados de empleo en precario.

En ANPE apoyamos la búsqueda de sistemas que den estabilidad a los profesionales que circunstancialmente forman parte de ese colectivo -como el actual Pacto de Estabilidad- y compatibilizamos esto con la negociación de Ofertas de Empleo Público mediante las cuales acceden éstos en porcentajes de más del 70% al empleo estable (dato del último concurso-oposición).

¿Qué porcentaje pide el sindicato STE de reserva de plazas para interinos a través de la doble vía? ¿Cuándo van a dejar de mentir con cuentos como el de la doble vía?

P.D.: ¿No serán ellos los que los quieren matar de hambre?

El encaje de Bruselas o la vida sigue igual



Justo García Ródenas
Vicepresidente de ANPE-CLM.
Presidente de ANPE-Albacete.

El encaje de Bruselas está hecho a la aguja, con hilo de lino especial. Es de dibujo ligero y fino. Los adornos y las flores se fabrican separadamente, aplicándolos después sobre el tul que sirve de fondo". Eso es, justamente, lo que hemos hecho los Sindicatos y la Administración de Educación el día 20 de Octubre para alcanzar, contra todo pronóstico, un **Acuerdo básico sobre condiciones sociolaborales del profesorado, en el marco de la elaboración, tramitación y desarrollo de la Ley Orgánica de Educación (L.O.E.)**. La *U.G.T.*, acostumbrada al filtriré, se ha pasado al ganchillo. El *U.S.O.*, que intentaba bordar con lanzadera, resulta que ha acabado por descubrir el encaje de bolillos. *CC.OO.*, tan propensos al macramé y al Chantilly, han descubierto el discreto encanto de la blonda y el guipur. Y, luego, los representantes de *CSIF* y demás compañeros de viaje en la aventura de construir la España del futuro a través de la Educación, olvidaron sus preferencias por el frivolité y el punto de aguja para pasarse entusiastamente al crespón de las grandes aspiraciones y al razonable voluntarismo perfeccionista del encaje de Bruselas. Ya saben, ése que se realiza "sobre un pergamino con todas las variantes del punto de festón, con los adornos enteramente hechos a mano sobre deshilado y un poco a la manera del tul ilusión".

¡Un poquito de por favor! Me apetece repetirlo: ¡un poquito de por favor! Es decir, que los chicos de



los sindicatos mencionados, con distintas formas de encaje y, eso sí, muy concienciadamente y tras mucho pensar y discurrir, han llegado a proponer y firmar, con **ANPE** y el Ministerio de Educación, el desarrollo de **10 medidas** incluidas en el programa electoral con que **ANPE** se presentó a las anteriores elecciones sindicales. Y luego dirán que son ideas suyas.

Así es como nos las tenemos que ver con nuestros colegas sindicales. Años de incongruencia tras incongruencia, pero eso sí, esta vez con el programa de **ANPE**, o sin él, encima de la mesa, hemos llegado a un buen acuerdo para el profesorado; aunque me falta uno, el **ÓSTE**, que por su situación geográfica cree estar a la izquierda de todos los mapas y planisferios, y creer representar y liderar los descontentos del sistema, y cree que al no apoyar el acuerdo mencionado porque no contempla la *doble vía*

como sistema de acceso a la función pública docente, esos descontentos estarán muy contentos con ellos y como estarán tan contentos, les votarán en el próximo proceso electoral que habrá a finales de 2006. Y qué os voy a contar yo, pues como dice la canción:

Siempre hay por qué vivir, por qué luchar.

Siempre hay por quién sufrir y a quién amar.

Al final, las obras quedan, las gentes se van, otros que vienen las continuarán, la vida sigue iguaaaaaal...

En **ANPE luchamos** por sacar a oposición cuantas más plazas mejor, **sufrimos** por los interinos porque queremos que dejen de serlo y **nuestras obras** ahí quedan para que el profesorado las valore, no **igual** que cada cuatro años, antes de un proceso electoral, para captar descontentos regalándoles los oídos con cantos de sirena.

Manifiesto leído en la ciudad de Hellín...

...ante la sentencia por acoso en la que se acusa a los docentes por la negligencia de la Consejería en la defensa de sus funcionarios



Ante los últimos acontecimientos acaecidos en la localidad de Hellín, se ha puesto nuevamente en entredicho la dignidad profesional y social del profesorado.

Resulta intolerable que permanentemente la tarea educativa, que de manera genérica es reconocida por todos los grupos sociales y políticos como fundamental en el desarrollo y progreso de la sociedad, se vea, en situaciones como ésta, atacada y maltratada. No podemos permitir que una vez más se responsabilice al profesorado de unos hechos que tienen su origen fuera del centro escolar.

Los problemas y conflictos sociales se trasladan cada vez con más intensidad a nuestras aulas, haciendo cada día más difícil la tarea de

enseñar. Es el profesorado el que diariamente sufre en su trabajo el incremento de dicha problemática y conflictividad.

La educación no puede circunscribirse exclusivamente al ámbito de los centros educativos; es una obligación y responsabilidad de toda la comunidad. La sociedad en su conjunto debe tomar conciencia plena de que el trabajo del docente debe hallar colaboración, continuidad y apoyo.

Hoy más que nunca, el profesorado necesita el apoyo de toda la sociedad: de los padres, del Gobierno, de las autoridades educativas...

Hoy más que nunca, resulta imprescindible que las familias ejerzan su responsabilidad en la educación de

sus hijos, colaborando activamente en el desarrollo integral de nuestros niños y niñas.

Hoy más que nunca, las Administraciones Públicas deben garantizar el ejercicio de los derechos de la ciudadanía, asumiendo sus obligaciones, defendiendo a todos los colectivos y arbitrando los mecanismos previos necesarios para evitar que situaciones como la que hoy nos reúne aquí vuelvan a repetirse.

Instamos a la Consejería de Educación y Ciencia a que, de manera urgente, solicite la nulidad de la sentencia y articule los medios legales de defensa efectiva del profesorado.

¡Por la implicación de toda la comunidad educativa en la educación y mejora de la convivencia!

¡Por la dignidad profesional del profesorado!

Educar es tarea de todos.

Como todos los años, ANPE-Albacete ya tiene a vuestra disposición la lotería de Navidad ¡sin recargo! Las papeletas de 5 € se venderán hasta el próximo 12 de diciembre.

Desde cualquier centro de la provincia podéis pedirnos la que necesitéis y os la haremos llegar con inmediatez.

Nº 14.529

Especial bus: Puente de los Santos

A sí decía el reclamo publicitario que cierta empresa de viajes -Viajes Arenas Plus- usó para la campaña del puente de los Santos, en la que se podía leer: "lunes 31 de octubre día no lectivo en colegios de la provincia". La publicidad, del todo engañosa.

Cierto es que podría haber sido realidad si se hubiera dado alguna de las siguientes circunstancias:

- Que en la reunión para el establecimiento del Calendario Escolar para el curso 2005/06, celebrada en la Delegación Provincial el pasado mes de junio, el Delegado Provincial no hubiera estado, como siempre, tan en la línea del sector de padres y, atendiendo a la razón, hubiese fijado ese y otros "puentes".
 - Que hubiese atendido la petición formulada por el Presidente de la Junta de Personal reclamándole el establecimiento del día 31 de octubre como día no lectivo.
- Lo cierto es que nos quedamos con



la publicidad, sin el puente, y, de nuevo, con un Delegado perplejo al observar que después de atender al sector de los representantes de padres que le reclamaron que ese día fuera lectivo, la gran mayoría de padres, haciendo caso omiso al calendario así fijado, tomaron la decisión de hacer puente ese día.

Cierto es que para esos representantes los centros docentes son, además, lugares donde se les "guarda" a sus hijos, despreciando la principal función de éstos. Cierto es que, para éstos, los docentes también somos

cuidadores, aunque ni se nos retribuya ni se nos reconozca por ello. Cierto es que, para éstos, la educación es algo añadido a esa otra labor de guardería. Cierto es que el Delegado posiblemente sea como éstos, cuando les atiende y proyecta así el Calendario Escolar.

Desde estas líneas reclamamos al Delegado más atención a las propuestas de los profesionales de la Educación y valentía para hacer públicos los datos de absentismo escolar del pasado 31 de octubre de 2005.

OPINIÓN PÚBLICA REFLEXIVA

Por fin un periódico lanza una afirmación acertada sobre organización y diseño del horario escolar: "queremos horario escolar para los padres y no jornada laboral para los niños". Basta ya de tratar de imponer jornadas y calendario de similares "peonás" para los niños, con el pretexto de las jornadas laborales de los adultos. Ya iba siendo hora de que se fueran haciendo públicas afirmaciones como:

- "Utilizar así el colegio es castigar a los niños"
- "No concibo la conciliación si no se flexibiliza el calendario laboral"
- "Si a los adultos les estresa pasarse 12 horas en la oficina, imagínese lo que ocurriría si tuvieran que hacerlo los niños"
- "El horario que hay que cambiar es el de los padres"
- "Los niños tienen jornada continuada en casi todos los países".

FUENTE: QUE!



Siéntase el **corazón**
de nuestra empresa.

GUADALAJARA

Visitas a Centros

Como cada año, en ANPE-GUADALAJARA hemos empezado a realizar la primera visita anual a centros de la provincia para recoger la valoración de los compañeros sobre el inicio de curso, así como para recabar información sobre las diferentes necesidades, inquietudes y preocupaciones a las que se han enfrentado para ponerse en marcha en este curso 2005/2006. Además, se ha llevado información sobre ciertos aspectos como: el acuerdo de subida salarial en CLM, las ocho medidas de mejora recogidas por iniciativa de ANPE en dicho acuerdo, la firma por los de siempre (UGT, CCOO y CSIF) a nivel nacional de subida salarial discriminatoria de nuevo para los docentes,...

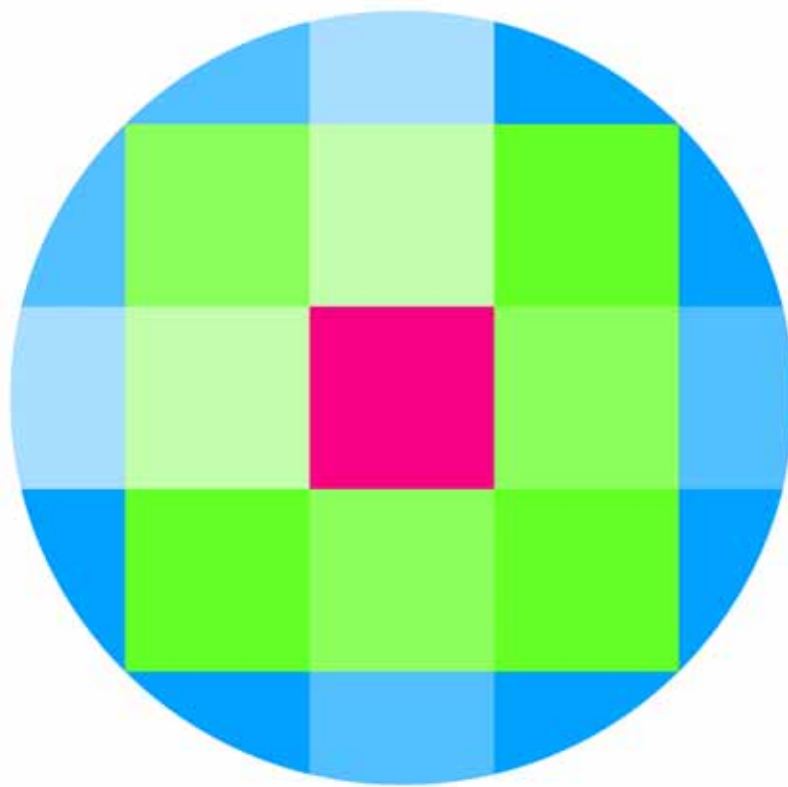
De las visitas realizadas hasta el momento, varios son los aspectos que queremos señalar, y que llevaremos a Comisión de Mediación para buscar una solución:

- La situación de difícil desempeño de la labor educativa en los **CRAS de la provincia**: la falta de revisión en el Acuerdo de Itinerancias, especialmente en lo que se refiere a la actualización de la compensación económica; el complemento de Equipo Directivo incompatible con el de CRA.; la falta de seguros por itinerancia, etc.
- En el **C.P. Los Olivos, de Cabanillas**, están escolarizados varios alumnos que requieren la atención de un AL. ANPE-GUADALAJARA pide a la Delegación que dote al Centro de dicho recurso personal lo antes posible.
- En el **IES Liceo Caracense**, el Departamento de Dibujo carece de recursos y materiales propios del Departamento porque cuando se trasladó el Bachillerato Artístico de este Centro, se trasladaron también los recursos de dicho departamento. ANPE pide a la Delegación que dote al Departamento Didáctico de Dibujo de una partida económica que facilite la reposición de los recursos.
- En el **CRA Valcarria**, varios de los especialistas son tutores, por lo que para realizar los apoyos o las sustituciones surgen numerosos problemas, ya que realmente se necesita un profesor más de Primaria. ANPE pide a la Delegación que dote al Centro de dicho recurso personal.
- En el **CRA Francisco Ibáñez**, en concreto en el aula de **Taracena**, actualmente carecen de espacio suficiente para impartir ciertas clases. Gozan de una habitación que hace al mismo tiempo de almacén y de aula, dificultando enormemente el poder desarrollar la labor educativa y la organización del Centro adecuadamente. Parece ser que, de momento, se podría solucionar con un aula prefabricada. ANPE pide a la Delegación que dote al centro de dicha aula lo antes posible.
- En el **C.P. José Maldonado y Ayuso, de Mondéjar**, se tiene previsto una nueva construcción. Se quitaron las aulas prefabricadas y se dividió de forma transitoria el gimnasio para poder disponer de más espacios, con la problemática de ruido que ello conlleva para impartir las horas de Educación Física. ¿Cuándo se tiene previsto comenzar las obras?

AÚN MÁS VENTAJAS POR SER AFILIADO DE ANPE

SI ERES AFILIADO DE ANPE GOZARÁS DE ESTOS NUEVOS DESCUENTOS EN:

- **MIZU**, balneario urbano de Guadalajara: 10€ por circuito termal, cualquier día de la semana; 10% de descuento en los tratamientos faciales, corporales o de endermología y 10% de descuento en los masajes y terapias de relajación. C/ Marqués de Santillana, nº 2, Tfno: 949229225
- **ON LINE COMPUTERS**, centro de asesoramiento informático, programación a medida, servicio técnico: precios especiales para afiliados a ANPE y regalo de un PEN DRIVE de 128 MB por la compra de alguno de sus productos, en C/ Hnos. Fdez. Galiano, 11 C (Junto al IES Brianda). Tfno: 949255137



Usted es el verdadero destinatario de nuestro esfuerzo, el corazón que impulsa nuestra empresa.

Wolters Kluwer engloba a las más importantes empresas que prestan servicios de información en el campo de las publicaciones y software profesionales (legales, fiscales, médicas, científicas, educacionales, formativas, etc). Compite por el liderazgo internacional en 26 países, desarrollando su actividad con la vocación de proporcionar aquellas soluciones y servicios necesarios para el desarrollo de su actividad diaria. En España somos el líder en cuota de mercado y número de suscriptores entre las editoriales técnico-jurídicas.

La primera elección del profesional



Wolters Kluwer
España

Praxis · LA LEY · CISS · A3 Software ·
Ecoiuris · Especial Directivos

El gran éxodo



José Antonio Saco González

Presidente de ANPE-Toledo

La LOE es un fiasco y los padres se han dado cuenta inmediatamente. Acostumbro a argumentar mis críticas y lo suelo hacer después de efectuar un análisis serio y, sobre todo, después de celebrar encuentros con nuestros afiliados.

El diario "El Mundo", con fecha de 11-10-05, publicó los resultados de los "exámenes" llevados a cabo en Madrid a los alumnos de 6° de Primaria, colegio por colegio, con la denominación de cada centro público, privado o concertado. El resultado es que han suspendido a más de doscientos centros de enseñanza. Me he entretenido en señalar cada uno de los suspensos y las conclusiones son tan claras como precisas. ¡Es la debacle!

Que nadie se detenga en señalar a los profesionales de la enseñanza como los culpables del naufragio de un sistema educativo insustancial. El dedo índice debe señalar al MEC, y desde la ministra, hacia arriba. A ver qué dice Zapatero, y si hay que debatir algo, que lo haga con Esperanza Aguirre, a ver si entre ambos consiguen averiguar qué es lo que ha pasado en Madrid y quién es el verdadero culpable. Más de doscientos colegios son muchos colegios y muchísimos más alumnos, que no han superado unas pruebas, que se nos antojan... amables.

Y lo que ya ocurriera hace muy poco tiempo con el Bachillerato, y posteriormente con la Universidad, donde miles de alumnos de la Enseñanza Pública tuvieron que emigrar hacia la Privada, en busca de

calificaciones más generosas y, sobre todo, con bolsas de trabajo previamente negociadas con empresas privadas, ya está ocurriendo con Primaria y Secundaria.

No es nuestra intención cargar contra la enseñanza concertada o privada, a la que atribuyo méritos incuestionables, pero estas autoridades educativas les están llenando sus aulas de alumnos que huyen espavoridos de la Enseñanza Pública. Y lo hacen en busca de algo que la Pública no les da. En realidad ya empezaron ellos por llevar sus hijos a centros tan elitistas.



Y sin temor a equivocarme, aunque con ello se pueda abrir un debate, deseo exponer lo que buscan los padres y los alumnos en la enseñanza concertada y privada. Buscan esfuerzo, disciplina, seriedad, selección, autoridad, en una palabra, trabajo serio; no quieren absentismo, desorden, falta de autoridad del profesorado que se encuentra maniatado. El profesorado en los centros concertados y privados se siente más protegido, más respetado y valorado que en los públicos.

La selección social y económica acarrea otras culturas y otras exi-

gencias educativas y, por tanto, otros compromisos y diferentes comportamientos.

El sistema ahoga más a la Enseñanza Pública que a la privada o concertada, ya que puede ser hábilmente... manejado.

El Reglamento de Régimen Interno tiene distinto significado en un tipo de centros que en otros. Sencillamente porque el Consejo Escolar también es diferente, en su composición y en sus competencias.

Creo firmemente que nadie cuestiona la preparación del profesorado de la Enseñanza Pública. Nadie cuestiona su constante formación, su continua puesta al día. Nadie pone en tela de juicio su incuestionable disposición para una constante innovación pedagógica. Y todo el mundo sabe que la vasta experiencia del profesorado de la Enseñanza Pública, con el tratamiento de todo tipo de alumnos y la atención específica que precisa cada uno de los colectivos que pueblan sus centros, les hace ser depositarios de la más alta calificación y cualificación como profesionales de la Enseñanza. Sin embargo, pueden llegar al desánimo, desmotivación, desilusión y decaimiento por culpa de una Administración Educativa incapaz de poner en pie una Ley Educativa rigurosa, seria, justa, solvente, fuerte e indiscutible.

Cuando escribo estas líneas me llega la noticia del apuñalamiento de un alumno del Colegio Infantes por otro de las Hermanas Carmelitas en el transporte escolar de estos centros. La difusión de la misma hubiese sido otra más amplia y pormenorizada si los protagonistas hubieran sido alumnos de la Enseñanza Pública.

La LOE, una ley improductiva e impopular

Está muy enrarecido el ambiente. Este enturbiamiento de las discusiones en los corrillos de los cafés ha sido promovido activamente por una ristra de leyes polémicas. Y no polémicas porque sean revolucionarias y lleven en su esencia la impronta de la efectividad, sino porque se ve en ellas de lejos su estupidez e ineficacia. Ya lo hemos comentado en muchas ocasiones. No conozco a nadie que diga que la LOE nos trae el ansiado sistema educativo que acabe con la maltrecha educación española. Muy al contrario, en los círculos docentes se dice abiertamente que la LOE es una castaña. Por decirlo finamente.

Para empezar, no resuelve uno de los problemas que más desgasta al profesorado: la falta de disciplina, respeto y esfuerzo en nuestras aulas. Si creen nuestros sesudos gobernan-

tes que los valores se infunden colocando una asignatura que se llama "Educación para la ciudadanía" y que, además, nosotros nos lo vamos a tragar, es que creen que somos tontos. Pero si además descubrimos que el diseño del currículo de esa asignatura se lo han encargado a la **Cátedra de Laicidad* de la Universidad Carlos III**, entonces se les ve el plumero descaradamente. Sirva como aperitivo la reciente **Guía para chicas** que han intentado meter por la puerta de atrás en todos nuestros centros escolares. Sin pasar por consejos escolares, ni consultar a profesores, ni a padres. Democracia pura. Consenso total.

Nosotros, los profesores, que no hemos sido consultados, sabemos que las asignaturas son la trama sobre la que se construye la educación integral de la persona. No hace falta una materia especial. A no ser

que lo que quieras sea enseñar unos valores determinados. Pero éste no es el único error de una ley que sirve a unos intereses políticos, no a la sociedad:

- La concesión curricular a las autonomías es tan desproporcionada que dentro de unos años tendremos 17 sistemas educativos diferentes sin posibilidad de homologarse entre sí. ¿Esto es preocuparse por la educación?
- Un alumno puede decidir desde 1º de ESO que no le interesa estudiar ni Matemáticas, ni Lengua, ni Inglés. No pasa nada. Eso no es impedimento para conseguir el título al final de la etapa.
- Los alumnos pueden decidir asambleariamente faltar a clase y no ser sancionados por

* Esta palabreja se la han inventado, porque no existe en español.



Los profesores, que no hemos sido consultados, sabemos que las asignaturas son la trama sobre la que se construye la educación.

esa razón. Lo han decidido democráticamente.

- Todos somos conscientes y aplaudimos abiertamente la decisión de que la ESO constituya una formación profesional inicial. Los conocimientos tecnológicos básicos incluyen tanto la Tecnología mecánica tradicional como la Informática, popularizada a partir de 1995. Estas dos vertientes tendrían que ser obligatorias desde el principio hasta el final de la etapa.
- Pero no son éstas las únicas asignaturas que salen mal paradas. Las Humanidades y las Artes también. Filosofía, Música, Lenguas Clásicas, Dibujo. Los compañeros de estas asignaturas, desesperados por la incoherencia de esta decisión, se han manifestado en numerosas ocasiones y han contado con nuestro apoyo. ¿Creéis que se han inmutado los del MEC?
- Sistemáticamente se ha perseguido la destrucción de la asignatura de Religión porque no coincide con el ideario político de nuestros gobernantes, aunque haya una inmensa mayoría de padres que la quieren para sus hijos. El hecho religioso forma parte de nuestro capital intelectual y cultural. Si nuestros alumnos desconocen este hecho se volverán intolerantes contra las religiones.
- Se cercena el derecho constitucional de los padres a elegir libremente el centro donde quieren que cursen estudios sus hijos. ¿Constitución?, ¿Constitución? ¿Eso qué es?

Podríamos seguir un buen rato con esta historia. No obstante, antes de acabar quisiera comentar una jugada ladina que me tiene mosqueado. El 20 de octubre firmamos con el MEC un acuerdo de mejoras sociolaborales del profesorado. El acuerdo es bueno; in-



ANPE ha comenzado una campaña de recogida de firmas con la que llamar la atención al Gobierno sobre nuestro profundo descontento

cluye subida salarial. Pero que no piensen los de arriba que la falta de valores ha arraigado en nosotros de tal manera que lleguemos a prostituirnos para tragar con una ley birriosa como la LOE. No dejaremos en nuestro empeño de reclamar lo que creemos que debe guiar la conformación de una ley tan trascendental: la negociación y el consenso. El modelo educativo debe estar acordado y aprobado por todas las partes integrantes del sistema: Gobierno, sí, pero también profesores, asesores de todos los bandos, padres, partidos políticos, alumnos. Es fundamental que esta ley sea fruto de ese acuerdo. Si sólo depende de los políticos, ¿qué ocurrirá cuando cambie el signo del gobierno?

Por todo esto, ANPE ha comenzado una campaña de recogida de

firmas con la que llamar la atención al Gobierno sobre nuestro profundo descontento en lo relativo a estos temas que hemos comentado y alguno más. Para no mezclar asuntos, nos ha parecido apropiado crear 4 modelos diferentes que podéis obtener en nuestra web: www.anpeclm.com. Uno para reclamar mejoras generales; otro para denunciar la precaria situación en la que quedan los profesores de Religión; el tercero para reclamar la consideración de todas esas asignaturas de Secundaria que resultan dañadas con la configuración de la LOE; y el último para que no desaparezcan las especialidades del cuerpo de Maestros. Haced fotocopias y distribuidlas. Luego, enviádnoslas cuanto antes a cualquier sede de ANPE de CLM.

Alberto Muñoz

Nuevo acuerdo MEC económico-laboral

¡Ahora aún más y mejor! para todos los docentes de Castilla-La Mancha

El 2 de mayo de 2005, ANPE firma en Castilla-La Mancha un acuerdo para la mejora de las condiciones económicas y laborales para todos los docentes de Castilla-La Mancha, y que trajo como resultado no solamente incrementos salariales dentro del período 2006/2008, único objetivo del resto de sindicatos, sino también un conjunto de mejoras planteadas por nuestro sindicato a la Consejería de Educación de la JCCM (¡160€ Y MÁS!). Como recordaréis, cuando el resto de sindicatos se conformaba con una mejora salarial por debajo incluso de la conseguida, gracias a ANPE se consiguió otro conjunto de medidas tan importantes como la aplicación de las medidas económicas que incorpora la LOE, incrementos en el Programa de Acción Social, mejoras en Salud Laboral, aumentos en el incentivo por jubilación anticipada. Pues bien, aunque ya conseguimos estas medidas para los docentes de CLM, ahora logramos otro acuerdo, el Acuerdo de 20 de octubre de 2005, con el Ministerio de Educación, el cual afecta nuevamente a las condi-



ciones económico-laborales de los docentes de CLM y que atiende a una reivindicación de ANPE-CLM, que ya exigía en el acuerdo de 2 de mayo el desarrollo de las medidas económicas que planteaba la LOE (lo cual no significa la aceptación por parte de ANPE del contenido de dicha ley). Es, por tanto, un acuerdo en el marco de la elaboración,

tramitación y desarrollo de la LOE y representa la culminación de un conjunto de medidas que ya ANPE en su programa electoral ha reivindicado en el pasado (MÁS Y MEJOR).

En su conjunto podemos valorar el acuerdo como positivo por la inclusión de los siguientes puntos:

- 1) Un Plan de Choque que permita mejorar la convivencia y el actual clima de violencia en los centros.
- 2) La elaboración del Estatuto de la Función Pública Docente.
- 3) Crear un complemento económico vinculado a la especial dedicación en el centro por al menos 60€.
- 4) Compromiso del MEC de mejorar el sistema de promoción entre cuerpos docentes.
- 5) Prórroga y mejora de las actuales condiciones de jubilación anticipada LOGSE.
- 6) Acceso a la Función Pública Docente por concurso oposición a través de una única prueba, valorando de la mejor manera la experiencia docente previa.
- 7) Otras medidas de mejora de las condiciones sociolaborales de los docentes.

Acuerdo básico entre el Ministerio de Educación y Ciencia y las Organizaciones Sindicales sobre condiciones sociolaborales del profesorado, en el marco de la elaboración, tramitación y desarrollo de la Ley Orgánica de Educación

En Madrid, a 20 de octubre de 2005



El Ministerio de Educación y Ciencia y las Organizaciones Sindicales ANPE, FE-CC.OO., FETE-UGT, CSI-CSIE, FE-USO y Federación S.A.P. representativas en el ámbito de las Administraciones Públicas Educativas, ACUERDAN las siguientes medidas:

Para potenciar una efectiva educación de calidad para todos y entre todos, en la que es imprescindible el compromiso del profesorado, en el marco de la colaboración entre la Administración del Estado y las Organizaciones Sindicales representadas en la Mesa Sectorial de Enseñanza no universitaria, que ha contribuido también a la elaboración del Proyecto de la Ley Orgánica de Educación, y a fin de garantizar la positiva tramitación y desarrollo de la misma, especialmente sobre las

condiciones socio-laborales de los docentes, se adopta el presente Acuerdo, materializado en los siguientes compromisos:

1) El Ministerio de Educación y Ciencia elaborará consensuadamente con las Organizaciones sindicales el borrador del futuro Estatuto de la Función Pública Docente, que vendrá acompañado de su correspondiente Memoria Económica. Los primeros contactos para el mismo se iniciaron en el pasado mes de abril y las negociaciones finalizarán antes del 30 de junio de 2006, estableciéndose en esta futura norma los mecanismos necesarios que garanticen la formación continua, la promoción profesional, la movilidad nacional, la seguridad y salud laboral,

políticas de igualdad, y una especial atención a los supuestos de violencia de género y a la conciliación de la vida familiar y laboral de los docentes no universitarios.

- 2) El Ministerio de Educación y Ciencia propondrá a las Administraciones educativas planes de colaboración para hacer una oferta suficiente y actualizada de formación permanente del profesorado, potenciando especialmente la formación en los propios centros de trabajo y las actuaciones relacionadas con la atención a la diversidad y las actividades de refuerzo, la inmigración, la mediación escolar, la convivencia y las estrategias de resolución de conflictos. Asimismo, se prestará especial atención a la formación en idiomas y en las nuevas tecnologías. Se propondrá la incorporación al proyecto de Ley Orgánica de Educación de un plan especial que afronte los problemas de violencia en los centros cuya finalidad sea mejorar la convivencia en ellos.
- 3) Dentro de la futura regulación de las jubilaciones anticipadas del profesorado establecidas por la LOGSE, y que está previsto sean prorrogadas por la LOE, se establecerá un plazo de vigencia que se extienda a todo el periodo de implantación de la nueva Ley.

Las gratificaciones previstas por el Estado, respetando el marco legal y sin superar el máximo previsto por la LOE, se actualizarán respecto de las cantidades establecidas en 1992 y no revisadas desde entonces, en un mínimo del 25 por 100. Para hacer frente al adecuado cumplimiento de la referida actualización, la Memoria Económica que finalmente acompañe a la LOE preverá las cantidades oportunas en su apartado de medidas de apoyo al profesorado.

Asimismo, antes de finalizar el periodo de vigencia citado se estudiará su prórroga y, en su caso, la modificación de sus requisitos.

- 4) El Ministerio de Educación y Ciencia se compromete, en el marco temporal de la negociación del Estatuto acordado en el punto 1, a encontrar la mejor fórmula que permita extender adecuadamente esta opción a los funcionarios docentes acogidos al Régimen General de la Seguridad Social.
- 5) El Ministerio de Educación y Ciencia propondrá a las Comunidades Autónomas, en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación, la adopción de medidas que, conforme a sus respectivas programaciones, permitan sustituir una parte de la jornada lectiva del profesorado mayor de 55 años por la colaboración en otras tareas educativas y sin reducción retributiva.
- 6) En concordancia con la nueva estructura de titulaciones del Espacio Europeo de la Educación Superior, y de acuerdo con lo previsto en la LOE, el desarrollo normativo de ésta potenciará la promoción entre cuerpos docentes. El Ministerio de Educación y Ciencia se compromete a mejorar los actuales sistemas de promoción de los



docentes de los cuerpos de Grupo B a cuerpos de Grupo A, valorando al máximo la antigüedad y experiencia docente en sus cuerpos de origen, y teniendo en cuenta la especialidad a la que aspiran y su concordancia con la titulación académica con la que optan.

El Ministerio de Educación y Ciencia se compromete a impulsar las medidas adecuadas, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, para que el porcentaje y/o número de plazas sea suficiente para hacer efectiva la promoción profesional de los docentes, articulando fórmulas eficaces que faciliten la obtención de destino.

La promoción del profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño a los respectivos Cuerpos de Catedrá-

ticos se realizará mediante concursos de méritos.

El Ministerio de Educación y Ciencia cuidará que, conforme a la reforma prevista de la LOU, sea efectiva la promoción del profesorado de los niveles no universitarios a la docencia universitaria, siempre respetando las competencias y acuerdos de las administraciones educativas y las universidades de sus respectivos territorios.

- 7) Se propondrá la incorporación al Proyecto de Ley Orgánica de Educación (LOE) de una mención expresa al fomento de medidas que reduzcan el porcentaje de profesores interinos en los centros educativos, de manera que en el plazo de cuatro años no se sobrepasen los límites máximos establecidos de forma general para la Función Pública, que actualmente está fijado en el 8%. A tal efecto, se



articulará, a través de la Conferencia Sectorial de Educación, el que todas las Administraciones Educativas pongan a disposición de las Ofertas Públicas de Empleo el número de plazas suficientes para ello.

Para conseguir este objetivo, se consensuará la elaboración de un nuevo Real Decreto que desarrolle la LOE en los aspectos relativos al acceso a la función pública docente mediante procedimiento selectivo. En la fase de concurso se valorarán la formación académica y, de forma preferente, la experiencia docente previa en los centros públicos de la misma etapa educativa, hasta los límites legales permitidos.

La fase de oposición, que tendrá una sola prueba, versará sobre los contenidos de la especialidad que corresponda, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia.

Este desarrollo básico y transitorio, que tendrá especialmente en cuenta la implantación progresiva del Espacio Europeo de la Educación Superior, deberá iniciar su vigencia en el año 2006.

- 8) Se creará la especialidad de Primaria en el Cuerpo de Maestros.
- 9) El Ministerio de Educación y Ciencia se compromete a impulsar planes de colaboración con las Comunidades Autónomas para que, del aumento presupuestario plurianual comprometido para Educación, se derive tanto el incremento correspondiente de las

plantillas docentes como una mejora de las condiciones económicas del conjunto del profesorado, incentivándose en particular la necesaria actualización y perfeccionamiento profesional, así como la innovación educativa vinculada a la práctica docente. Para ello, y conforme a lo previsto en el apartado de medidas de apoyo al profesorado de la citada Memoria Económica del Proyecto de la LOE, se establecerá un nuevo complemento económico, vinculado a la mayor implicación en las tareas de los centros y a la innovación e investigación educativa, que recibirá todo el profesorado que participe en las actividades y tareas que se determinen, que serán ofertadas a todo el profesorado. El importe inicial e individual de este complemento no será inferior a 60 euros mensuales, pudiéndose incrementar progresivamente conforme a la acreditada participación en las actividades y tareas establecidas.

- 10) El Ministerio de Educación y Ciencia se compromete a que en las asignaciones horarias a áreas y materias que le corresponde en el desarrollo de la LOE, no se produzcan cambios problemáticos en la atribución horaria del profesorado de todas las enseñanzas y niveles educativos.

Para el seguimiento del presente Acuerdo, se establecerá una Comisión que estará integrada por representantes del MEC y de las Organizaciones Sindicales firmantes del mismo.

POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

La Ministra - María José Sansegundo Gómez de Cadiñanos

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

ANPE - Nicolás Fernández Guisado

CSI-CSIF - Eliseo Moreno Burriel

USO - José Luis Fernández Santillana

Federación SAP - Adolfo Barrios Ruano

FE-CC.OO. - José Campos Trujillo

FETE-UGT - Carlos López Cortiñas

Permisos y Licencias

Desde que ANPE solicitó en solitario, allá por el mes de marzo de 2004, al Consejero de Educación que se incluyera en el calendario de negociación la revisión de los Permisos y Licencias del profesorado de Castilla-La Mancha para homologarlos con el resto de Comunidades Autónomas, hasta este momento han acaecido distintos hechos.

Desde el Acuerdo Sindical conjunto que se alcanzó en junio de 2004 que, con el apoyo de la Consejería de Educación, fue trasladado a la Consejería de Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha (pues allí era donde se debía tratar de legislar sobre este

tema), no ha habido más movimiento que la transformación del permiso de lactancia en un mes más de descanso y la no pérdida del destino a los funcionarios que decidan acogerse a la excedencia por cuidado de hijo menor. El resto de las propuestas no han visto la luz, desdiciendo así la Consejería de Administraciones Públicas a la de Educación.

Pero desde entonces hasta ahora, ANPE ha seguido exigiendo que aquel acuerdo se cumpliera y así se lo ha hecho saber en numerosas ocasiones a los distintos Directores Generales de Función Pública, pues entendemos que la Administración Regional, a través de su

Consejería de Educación, tenía un compromiso con los docentes.

En este momento vemos con estupor como más comunidades autónomas van moviendo ficha; así Castilla y León ya concede a sus funcionarios la hora de lactancia hasta los 12 meses del niño, cuando antes eran 9; o concede permiso para asistir al matrimonio de un familiar hasta el segundo grado: 1 día hábil, o 2 si el matrimonio se produce en distinta localidad.

En ANPE hemos hecho un estudio comparativo entre los Permisos y Licencias de los funcionarios de esta Región y el resto de trabajadores (laborales) de la Junta y en éste podemos ver, una vez más, cómo dentro de la propia Administración Regional se nos discrimina. Así, por ejemplo, mientras que a nosotros se nos concede la hora de lactancia hasta los 9 meses del niño, a los trabajadores de la Junta se les prolonga hasta los 12 meses del menor; o mientras que nosotros disfrutamos de un día por traslado de domicilio, a un trabajador de la Junta se le conceden 2 (si es en la misma localidad) o 4 (si es en distinta localidad) o incluso 5 (si es en distinta provincia).

Del hecho anterior nace una nueva reivindicación: que se tenga en cuenta para la revisión de Permisos y Licencias lo que sucede en otras CC.AA. y lo que sucede en la nuestra.

Desde estas páginas pedimos de nuevo al Gobierno Regional que cumpla el compromiso adquirido. Al menos, desde ANPE, así lo exigimos. Que cumpla y se deje de excusas sustentadas en los diversos cambios de Director General de Función Pública, puesto que ya van tres, desde que se presentó aquel Acuerdo.



La hora de lactancia se nos da hasta los 9 meses del niño, 3 meses menos que a otros.

Guía para participar en el Concurso de Traslados Regional del Cuerpo de Maestros



1) ÁMBITO DEL CONCURSO

Este año el concurso es de **Ámbito Autonómico**.

2) FECHA Y PLAZO DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se ha publicado en el DOCM de fecha 07-11-2005, y el plazo para participar será hasta el día 24-11-2005.

3) PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA

Los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros que lleven como mínimo dos años en el mismo destino al finalizar el presente curso.

4) PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA

Los maestros que se encuentren en las situaciones siguientes:

- Resolución de expediente disciplinario.
 - Cumplimiento de sentencia.
 - Profesores con destino suprimido.
 - Reingresados con destino provisional.
 - Procedentes de excedencia forzosa.
 - En suspensión de funciones u otras causas que supongan la pérdida de destino definitivo.
 - Propietarios provisionales.
 - Funcionarios en prácticas.
- ## 5) TIPO DE PLAZAS QUE SE PUEDEN SOLICITAR
- Las previstas en el funciona-

miento ordinario de los centros de Infantil y Primaria y de Educación Especial.

- Las itinerantes en los colegios públicos y en los Centros Rurales Agrupados.
- Las de los centros del convenio con The British Council.
- Los puestos en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- Los puestos del Primer Ciclo de ESO en IES (Para los profesores ya adscritos y los que hayan accedido al Cuerpo en el año 1997 o antes.

- Las plazas en los centros de Educación de Adultos.

6) CONVOCATORIAS DEL CONCURSO

A) READSCRIPCIÓN AL CENTRO

- Para **maestros suprimidos**, o que ocupen plaza para la **que no están habilitados**, o **adscritos en el año 1990**, o que estén en puestos **en centros rurales agrupados** y continúan adscritos en los puestos que les correspondieron en el momento de la constitución de dichos centros.
- Deben relacionar en su petición todas las plazas del Centro para las que se encuentren habilitados.

- La prioridad se determina por la mayor antigüedad en el centro. Para quienes provienen de traslado o desglose de centro, se tiene en cuenta la antigüedad en el centro de origen. Igual tratamiento se dará a aquellos cuyo destino inmediatamente anterior les fue suprimido.

B) DERECHO PREFERENTE

- Podrán hacer uso de este derecho, por una sola vez, los **maestros suprimidos**, los maestros de centros públicos españoles en el extranjero que hayan cesado en los mismos y los que provengan de excedencia por cuidado de familiar o de la función inspectora.

- Para ejercer este derecho, hay que participar en todas las convocatorias del concurso hasta que se alcance nuevo destino definitivo. Este derecho se pierde en caso de renuncia a la adjudicación provisional.

- Es obligatorio también pedir todos los centros de la localidad.

- Sólo hay obligación de incluir en la petición las vacantes ordinarias de centros de infantil y primaria. Las demás, tienen carácter voluntario.

- La prioridad vendrá dada por el supuesto en que se encuentren comprendidos. En un mismo grupo, se determinará por la mayor puntuación derivada de la aplicación del baremo.

C) CONCURSO GENERAL

- Pueden tomar parte todos los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros que lo deseen, siempre que hayan transcurrido al final del curso escolar presente al menos dos años desde la toma de posesión del último destino.

- La prioridad estará determinada por la aplicación del baremo.

7) FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS

- Se les adjudicará destino exclusivamente por Primaria o por la especialidad por la que aprobaron la oposición.

- Están obligados a participar en el concurso, aunque la adjudicación de destino está condicionada a la superación de la fase de prácticas.

- El orden de adjudicación de destino es el que tienen en las listas de aspirantes elegidos por las comisiones de selección.

- Pueden concursar a centros o a localidades, aunque el número de peticiones no debe exceder de 300.

- Deben incluir por orden de preferencia todas las localidades o centros y el código de las especialidades.

- No tienen que presentar hoja de servicios.

8) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Instancia (se obtiene en las Delegaciones Provinciales de Educación o en Internet. Se empleará una sola instancia, aunque se concurra a dos o más convocatorias. Se deberá rellenar en el propio ordenador, se imprime y se presenta.

- Hoja de servicios (excepto los funcionarios en prácticas)

- Copias de las certificaciones de habilitación (excepto los funcionarios en prácticas).

- Documentación que acredite los méritos: cursos de perfeccionamiento, certificados de otras especialidades, titulaciones aca-

démicas, publicaciones y certificados de haber desempeñado la coordinación de ciclo desde el curso 1981/82 en centros de 12 ó más unidades.

¡OJO! Quienes hayan participado con anterioridad en los concursos convocados desde el año 2004 y estén conformes con la baremación de los méritos en los apartados e, f y g, no deberán aportar nuevamente la documentación referida a los mismos, según determina la convocatoria (deberán marcar la casilla de méritos de convocatoria anterior). Si no se está conforme se marcará la casilla nueva baremación, y si se quiere perfeccionar marcar la casilla méritos perfeccionados desde el 17-11-2004.

9) CALENDARIO ESTIMATIVO DEL CONCURSO PUBLICACIÓN DEL CONCURSO:

Presentación de instancias del 8 al 24 de noviembre.

- PUBLICACIÓN DE BAREMO Y PARTICIPANTES: 23 de enero.

- VACANTES PROVISIONALES: antes del 25 de marzo.

- VACANTES DEFINITIVAS: antes del 15 de mayo.

- RESOLUCIÓN PROVISIONAL: 18 de abril.

- RESOLUCIÓN DEFINITIVA: 5 de junio.

- PLAZO DE RECLAMACIÓN AL BAREMO Y DESISTIMIENTOS: 10 días naturales.

- CONVOCATORIA PREFERENTE: se mantiene el derecho preferente por pérdida de destino por cuidado de hijo menor, aunque ya no se pierde, porque antiguamente se perdía y hay gente que está en esta situación.

Guía para participar en el Concurso de Traslados

de Profesores de Secundaria, P.T.F.P., E.O.I., Música y Artes Escénicas, y AA.PP. y Diseño

1. ÁMBITO DEL CONCURSO

Este año el concurso es de ámbito autonómico.

2. FECHA Y PLAZO DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se publicó en el DOCM de fecha 7 de noviembre de 2005. El plazo para participar acaba el 24 de noviembre de 2005. Concluido el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá ninguna instancia, ni modificación alguna a las peticiones formuladas, ni documentación referida a los méritos aportados.

3. PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA

Los funcionarios de carrera de los Cuerpos de que estén en servicio activo con destino definitivo siempre y cuando hayan transcurrido al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.

4. PARTICIPACIÓN FORZOSA

Los profesores que estén en las situaciones siguientes:

- Profesores procedentes de la situación de excedencia o suspensión de funciones con pérdida de su destino definitivo tengan un destino provisional.
- Profesores que se encuentren en la situación de excedencia forzosa o suspensión de funciones con pérdida de su centro de destino.
- Profesores procedentes de servicios en el exterior.

- Profesores adscritos a la función inspectora y deban incorporarse a la docencia el curso próximo.

- Profesores con destinos en puestos no docentes que reingresen en la situación de servicio activo.

- Profesores que hayan perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia, resolución de recurso o por supresión de su puesto de trabajo.

- Profesores con destino provisional durante el curso 2005-2006.

- Profesores que pasaron a desempeñar servicios en otros puestos de la Administración.

5. FORMA DE PARTICIPACIÓN

Aún cuando se concurre por más de una especialidad, los concursantes presentarán una única ins-

tancia, según modelo oficial. Igualmente podrán utilizar el modelo de solicitud insertado en fichero pdf en la web de la JCCM, la cual se dirigirá a la Dirección General de Personal Docente de la JCCM.

A la instancia de participación deberán acompañar los siguientes documentos:

- Hoja de alegación y autobarección de los méritos.
- Documentación justificativa para la valoración de méritos.

6. OPCIONES A LA HORA DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS MÉRITOS

Aquellos profesores que hubieran participado en la convocatoria de Concurso de Traslados del curso pasado (**sólo del curso pasado**) y que estén conformes con la puntuación que les fue adjudicada en dicho concurso, lo indicarán



El plazo para participar en esta convocatoria acaba el 24 de noviembre de 2005.

en el apartado correspondiente de la solicitud (Puntuación de la convocatoria anterior), aportando únicamente los nuevos méritos perfeccionados desde la finalización del plazo de la convocatoria anterior hasta la finalización del plazo de la presente convocatoria. Los profesores que no participaron en el concurso de traslados convocado por Orden de 21 de octubre de 2004 (**sólo último concurso**), o aquellos que aun habiendo participado estén disconformes con la puntuación adjudicada, deberán presentar nuevamente toda la documentación para que sea totalmente valorada, marcando en la solicitud el recuadro de "Nueva baremación".

No marque casilla alguna:

- a) Se entenderá que opta por nueva baremación si no ha participado en el concurso de traslados del año anterior.
- b) Se entenderá que opta por la puntuación de la convocatoria anterior en el supuesto de que haya participado en la convocatoria del año anterior y no aporte documentación.
- c) Se entenderá que opta por que se le baremen los méritos perfeccionados desde la finalización del plazo de presentación de instancias de la convocatoria anterior, si participó en esta convocatoria y aporta la documentación correspondiente.

7. NORMAS SOBRE CUMPLIMIENTO DE INSTANCIAS

Los concursantes en las instancias de participación solicitarán las plazas por orden de preferencia, consignando los códigos de los centros y tipos de plazas que se correspondan con los que aparecen en los anexos de la resolución (**no coger nunca códigos de otras convocatorias, aunque sean también de C.G.T.**). No obstante lo anterior, a fin de simplificar y facilitar a los partici-



pantes la realización de sus peticiones, aquellos concursantes que deseen solicitar todos los centros correspondientes a una localidad podrán, en lugar de realizar la petición consignando los códigos de todos y cada uno de los centros, anotar únicamente los códigos correspondientes a la localidad y tipo de plaza, entendiéndose, en este caso, que solicitan todos los centros de una localidad de que se trate en el mismo orden de preferencia con el que aparecen publicados en el anexo correspondiente de la convocatoria, y siempre referidos a los centros que aparecen en ese anexo, **con excepción de los centros relacionados en el Anexo II b), II b.1, II c) y II d)** que deberán ser en todo caso, **consignados de forma individual y por orden de preferencia.**

Las peticiones cuyos códigos resulten incompletos, inexistentes o no se correspondan con tipos de plazas que puedan ser solicitadas por el participante serán anuladas. Asimismo, **si no se rellenan los códigos de las plazas por las que se participa no se obtendrá destino.**

8. PETICIÓN DE PROVINCIA Y CAMBIO DE PROVINCIA

Aquellos participantes que no obtengan destino definitivo en nin-

guno de los centros solicitados serán destinados forzosamente, siempre que exista vacante, en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla La Mancha. Para este proceso, así como para el cambio de provincia de aquellos que estéis en situación de provisional, es conveniente que lo consultéis personalmente en nuestras sedes.

9. CALENDARIO ESTIMATIVO

- **Publicación provisional de puntuaciones:** antes del 23 de Enero.
- **Plazo de reclamación a las puntuaciones provisionales:** 10 días naturales a partir de la publicación.
- **Vacantes provisionales:** antes del 25 de Marzo.
- **Vacantes definitivas:** antes del 15 de Mayo.
- **Resolución provisional de plazas adjudicadas:** 18 de abril.
- **Plazo para reclamaciones, renuncias:** diez días a partir de la fecha de la resolución provisional por la que se adjudican las plazas.
- **Resolución definitiva:** 5 de junio.

NOVIEMBRE



CONCURSO DE TRASLADOS
D.O.C.M. nº 223 de 07-11-2005
Pág. 19645

Resolución de 28-10-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos del cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, dependiente del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

CONCURSO DE TRASLADOS
D.O.C.M. nº 223 de 07-11-2005.
Pág.19783

Resolución de 31-10-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes escénicas, y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, pertenecientes al ámbito de gestión de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

SALARIOS PÚBLICOS

Otra vez firman
CC.OO., UGT y CSI-CSIF

Sin consultarnos
Por debajo del IPC
Bajando nuestros salarios

2006

ACUERDO

...y nosotros,

Seguimos exigiendo:

cláusula de revisión salarial
recuperación del poder adquisitivo

ANPE CGT CIG ELA IAC IC SAE SATSE STEs-i

Historia de un despropósito



José Mª Mateos-Aparicio Naranjo
Vicepresidente de
ANPE-Ciudad Real
Psicólogo

A pesar de ser hechos pasados hay que hablar de ellos. La historia hace falta conocerla para evitar que se repita. Lo que sí está claro es que a comienzos del mes de noviembre nuestro Consejero hubiera deseado ser el hombre invisible; el motivo, la Consejería distribuye una supuesta "Guía para Chicas", material que promociona el Instituto de la Mujer de Castilla la Mancha y cuya autora es M^a José Urruzola, presidenta del Partido Feminista de Euskadi.

El Señor Valverde busca su "sufi" en feminismo y sigue al pie de la letra el manual de "Cómo manejar mal una crisis". Ante las primeras críticas no se amilana y se convierte en abogado defensor del documento, argumentando que la autora es una profesora de prestigio. Nadie lo pone en duda, pero ello no elimina el pecado original del cuaderno: "Cómo vivir las relaciones afectivas y sexuales", que va incluido en la citada "guía". Nuestro consejero dice que "es una herramienta dirigida a los profesores", pero esto no es del todo verdad, ya que el texto está escrito en segunda persona y con un lenguaje totalmente coloquial para un "pre" o adolescente de entre 10 y 16 años. Otro argumento de peso que da el Sr. Valverde, es que "ya la han utilizado otros gobiernos, como el de Navarra, País Vasco y Galicia". Esto nos da una pista de lo que él haría si ve a un navarro, vasco o gallego con una piedra al cuello, al borde de un puente: coger otra piedra y esperar turno.

Siguen lloviendo críticas y, al día siguiente de estas declaraciones, el Gobierno Regional decide suspender provisionalmente la guía, encargando a algún comité de



Imagen de la "Guía para Chicas" del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

sabios, compañeros psicólogos y pedagogos, que emitan un diagnóstico, y dictaminen sobre la adecuación o no del documento. **Las decisiones se deben tomar al revés, primero se recoge información y después se decide.** Si se hubiera empezado por el final, tal vez no habría habido polémicas y nos hubiésemos ahorrado los 14.000 ejemplares de la guía.

Los que están muy callados son las asociaciones de padres de la enseñanza pública en un tema como el de la calidad de la educación sexual que se da a nuestros hijos. Ya saben aquello de quien calla otorga, o tal vez tengan la boca cerrada por favores recibidos o futuros.

Yo, que no soy arzobispo, ni presidente de ninguna asociación de padres católicos, ni miembro de ningún partido político, ni periodista de la COPE o el ABC, ni tampoco miembro de ese comité de expertos, mi opinión es la siguiente: Nunca de tan poco se ha hablado tanto. El documento está dentro de la movida del feminismo ñoño, radical y trasnochado, tan fuera de contexto como intentar vender un LP de Karina en una clase de 2º de la ESO. Este tipo de feminismo ya no cala en las jóvenes, las cuales piden que se las trate de igual a igual. El tono de los

consejos contenidos en la guía me recuerda al que utilizaba Doña Elena Francis en los setenta. No veo tampoco necesario invocar a la Inquisición para que quemara el cuaderno en hoguera pública. Se trata de una guía que con ligeros retoques podría ser válida, eso sí, eliminando las referencias a la "masturbación a dúo" entre chicas de edad escolar. Suprimiendo también las referencias al aborto libre, ya que va contra la legalidad vigente; lo contrario diríamos de las referencias visuales, en cuanto a la adopción por parejas homosexuales. En estos dos últimos temas, cada uno somos libres de opinar de una forma, pero quienes hacen las leyes son las Cortes.

Finalmente, a los altos cargos de nuestra Consejería y a la Directora del Instituto de la Mujer, los cuáles se han defendido de las críticas diciendo que se ha malinterpretado la guía, que se han sacado de contexto ciertas frases y que se han cortado y pegado, yo les daría un consejo profesional, sirviéndome de una transcripción literal del citado cuaderno:

"Si tienes la posibilidad de que alguien de tu confianza te dé masajes, relájate y abandónate... seguramente te sentirás en otra galaxia".

El P.A.S. paso a paso (II)

No es una exageración decir que los Docentes Interinos están ignorados por la Junta de Comunidades. Como explicamos en la revista del mes de septiembre, los funcionarios de la Junta No Docentes (auxiliares, administrativos...) tienen acceso a las ayudas del PAS en igualdad de condiciones, no hay diferencias entre interinos y funcionarios de carrera.

No sucede lo mismo con los funcionarios interinos docentes, que, como veremos a continuación, sí que están fuertemente discriminados. Lo entenderemos mejor en el siguiente ejemplo.

Para los profesores y maestros interinos, la Junta sólo tiene consignado el 4% del presupuesto total del PAS para tratamientos psiquiátricos, médicos y prótesis. Si tenemos en cuenta que el presupuesto es de 1.081.000 Euros, el 4% del mismo asciende a la cantidad de 43.272 euros.

Considerando que en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha hay unos 6.000 interinos, a cada docente interino le correspondería la asombrosa cantidad de 7,21 euros/año aproximadamente para tratamientos psiquiátricos, médicos y prótesis. Esta cantidad no sólo resulta insuficiente, sino total y **absolutamente ridícula**.

Un funcionario NO DOCENTE (auxiliares, administrativos..) de la Junta de Comunidades sólo en los conceptos de ortopedia, dentarias y oculares puede recibir las siguientes ayudas:

A) ORTOPÉDICAS:

- n Calzado, hasta 40,00€ (dos pares año).
- n Plantillas, hasta 17,00€



- n Prótesis, 30% factura hasta 500,00€.

B) SILLAS INVÁLIDOS:

- n Una sola vez hasta 500,00€.

C) DENTARIAS:

- n Dentadura superior o inferior, hasta 160,00€.
- n Dentadura completa, hasta 320,00€.
- n Piezas, cada una hasta 35,00€, y máximo de 175,00€.
- n Empastes, cada uno 20,00€, hasta 120,00€.
- n Endodoncias, cada una 35,00€, hasta 140,00€.
- n Implantes, cada uno 70,00€, hasta 350,00€.
- n Ortodoncias, 30% factura hasta 360,00€ y por una sola vez.
- n Limpieza boca, 30% factura hasta 25,00€ una sola vez.

D) OCULARES:

- n Gafas de lejos, hasta 36,00€.
- n Gafas de cerca, hasta 36,00€.
- n Gafas bifocales, hasta 66,00€.
- n Gafas telelupa, hasta 172,00€.
- n Sustitución cristales, 18,00€ cada uno hasta 36,00€.
- n Sustitución cristales telelupa, 41,00€ cada uno hasta 82,00€.

- n Lentillas, cada una 33,00€ hasta 66,00€.

Como se puede comprobar, no tienen nada que ver las prestaciones que pueden recibir los Funcionarios No Docentes de la Junta con los raquíuticos 7,20 euros que le correspondería a cada funcionario interino docente por estos conceptos.

Con los 7 eurazos a los que tocan estos interinos, se me ocurren algunas actividades que si podrían hacer, como ir al cine, comprarse un bollicao, invitar a un amigo a un café solo..., pero difícilmente se pueden sufragar ayudas como calzado ortopédico, sillas de ruedas, implantes, gafas... que son para lo que están destinadas.

Desde el Sindicato ANPE, y tomando como ejemplo lo expuesto anteriormente, hacemos la reivindicación de reclamar a la Junta de Comunidades que incremente la cuantía de las ayudas del PAS del **0,1% al 1%** de la masa salarial de los funcionarios, pues estamos en el 10% de lo que se considera necesario para cubrir todas las peticiones que se realizan en concepto de Ayudas Sociales.

José Virgilio Lozano Ruiz

Sobre el conflicto colectivo de los profesores de religión



Aníbal Alfaro
Asesor Jurídico de
ANPE-CLM

El pasado mes de septiembre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha llamó a los profesores de religión de la Comunidad

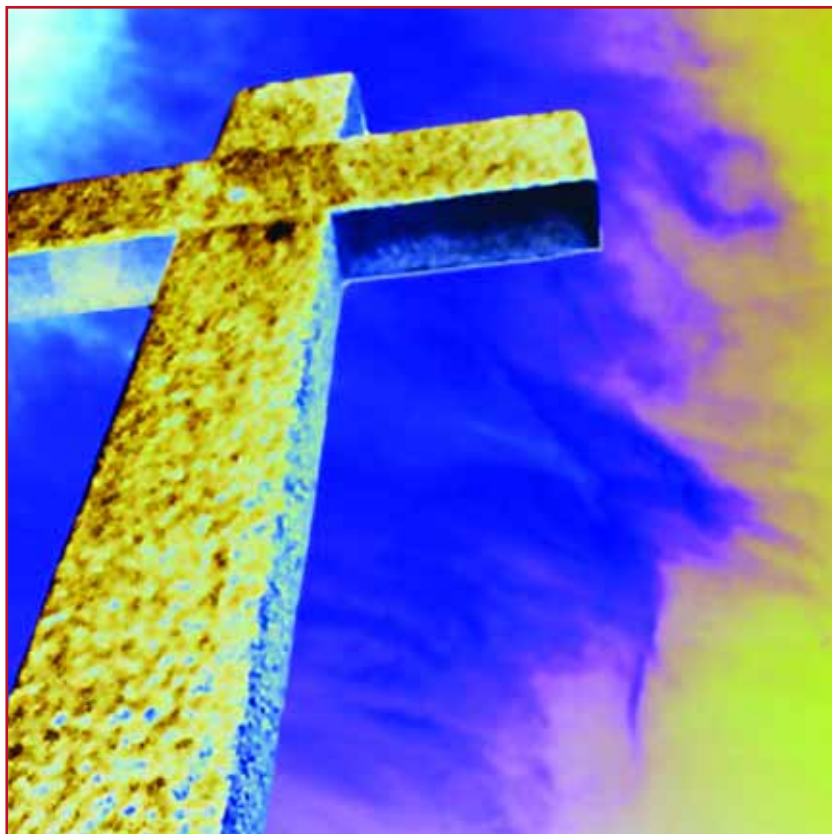
Autónoma para formalizar con ellos el contrato de trabajo para el presente curso de 2005/2006.

Dicho contrato no es un acuerdo de voluntades, sino un contrato de adhesión de los profesores a lo que la Comunidad Autónoma ha estipulado. Y en este caso había estipulado que la fecha de comienzo del contrato era el día 9 de septiembre de 2005 y finalizaría el día 31 de agosto de 2006.

En vía judicial, muchos profesores de religión habían obtenido el derecho al percibo del salario de ocho días a la finalización de su contrato, si éste era por un año completo (365 días) en concepto de INDEMNIZACIÓN.

En atención a todo lo anterior, y teniendo como referente el interés general del colectivo, **el Comité Ejecutivo de ANPE-S.I. Castilla-La Mancha tomó la decisión de recurrir mediante el procedimiento especial de conflicto colectivo**, la parcial e ilegal decisión tomada por la Consejería de reducir en ocho días el contrato de los profesores de religión. Procedimiento que se sigue ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala de lo Social.

Este tribunal fijó como fecha de celebración de la vista el día 8 de noviembre del presente año, fecha asimismo de efecto de la suspen-



sión de todos los procedimientos individuales iniciados por los profesores de religión y de aquellos que otros sindicatos hubiesen iniciado hasta la sustanciación de dicho procedimiento especial.

La celebración de ese juicio se ha suspendido a petición de la representación jurídica de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ya que **se ha propuesto al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma autorización para allanarse a la demanda presentada por ANPE-Castilla-La Mancha, pues considera correctos, con base en la legalidad vigente, nuestros planteamientos.** La Sala ha accedido a la suspensión solicitada, estableciéndose como nueva fecha para la celebración del


juicio la del próximo día 13 de diciembre.

No obstante, con fecha 10 de noviembre nos comunican que el Consejero ha firmado una Resolución al objeto de regularizar los contratos de los profesores de religión a fecha 1 de septiembre de 2005, con lo cual **admite nuestros planteamientos y accede íntegramente a nuestras pretensiones.**

Lo anterior supone que **ANPE-Castilla-La Mancha ha ganado esta "batalla" para todos los profesores de religión de la Comunidad Autónoma**, y, consecuentemente, nuestras posiciones han obtenido respaldo jurídico y sindical.

Felicidades a este importante y respetado colectivo.

Autodefinitivo



	CIERTO EMBUTIDO TORERO	CENTAVO DE YEN RAICILLA	UNA ESTRELLA RINDA CULTO	TROJ AVENTURAS AZAROSAS
	ADORNADO CON RANDA FESTIVAL DE TV			
		BÓVIDO DE AFRICA COLOQ. ACRATAS		
	PONES CARA A CARA PREFIJO, CARENCIA			COGES, TOMAS
YEGUA CUCHILLA DEL FUSIL	PLANTAS CACTÁCEAS LA DE YUCATÁN		EJÉRCITO DEL AIRE	
			SITUACIÓN CÓMICA PERIODO DE TIEMPO	
EN INGLÉS, COPA CUBIERTA CON LACA	GRASIENTA, PRINGOSA MONEDAS DE DARIO			PEREZA
		CENTRO DE RECLUTAS ATAN		
PERTURBACIÓN, TRASTORNOS, INQUIETAJAS	FLANCO, COSTADO ULCERADAS	QUE LOA ADVERTIRÉ		
			DEPARTAMENTO DE PERÚ LABRARÁ	
PERJUDICIAL, FEM. BÓVIDO TIBETANO			AMEOS, PLANTAS ASOMBRAD	
	DE CENIZA ANTIGUO BORRO PERSA			SIN LESIÓN
ANIMALES CASEROS SU ALTEZA		UN PUEBLO PERSA SUSTANCIA APÍCOLA		
	HJO DE JACOB FORME ERAS		ILINIO REVERENDA	
DIOSA LIMPIARA CON ESCOBA		RETRÁSE, DILATE SIMBOLO DEL INDI		
			ENTREGAS, DONAS	
CONNIERY, ACTOR		ANT., RALO		


Crucigrama

					n					
						n				
							n			
				n				n		
	n		n							n
					n					
								n		
					n					

HORIZONTALES. - 1: Canto del pallador. Un tipo de gorro militar. 2: De otro planeta. pl. 3: Nos dirigamos. Voz que espanta perros. 4: Con poros, fem., pl. A ..., casi tocando. 5: Remueves la tierra con el arado. Entregué, otorgué. 6: Pronombre personal. Relativas a Ícaro. 7: Calidad de tunante. Electronvoltio. 8: Obtienen un beneficio. Abruma, agobia, molesta. 9: Composición poética. Harán sisas. 10: Traidoras, falsas. Completa, entera. 11: Macizo montañoso de Grecia. Llenas de ojos o agujeros.

VERTICALES. - 1: Cierta abanico. Alegría, júbilo. 2: Inquietas, sobresaltadas. 3: Atará, envolverá. Juntés dos o más cosas entre sí. 4: Natural de Limoges, fem. Antigua matrícula de Navarra. 5: Orificio del recto, pl. Realiza el padrón del país. 6: Quinto hijo de Jacob. Prefijo, igual. 7: Centígramo. Formales, circunspectas. 8: Fig., cosa vil y despreciable. Dignidad de deán. 9: Falta de secreción urinaria. Dios griego del amor. 10: Alcance, seguimiento, persecución. Cortada con la hoz. 11: Con aspecto de hueso, fem. Faltas de realidad.

Sopa de Letras



R	H	H	H	F	L	F	O					
R	A	B	F	F	E	N	D					
D	P	N	H	N	O	F	D					
S	U	T	E	I	L	R	I					
E	F	O	C	L	I	B	S					
R	A	T	S	A	B	A	U	T	T	L	N	P
B	C	P	L	I	F	B	P	P	B	O	F	E
R	R	F	C	P	I	S	C	A	I	F	A	N
R	I	P	E	R	T	R	E	C	H	A	R	S
T	N	T	T	E	A	E	A	R	R	D	A	
T	H	S	R	E	H	N	B	I	I	P	A	R
A	I	E	L	U	O	S	O	T	P	E	R	I
D	U	P	C	D	S	R	A	T	S	A	B	O

Abastecer

Abastar

Bastar

Dispensario

Distribución

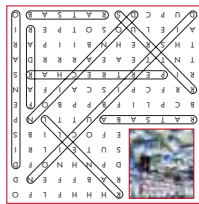
Donación

Fardar

Llenar

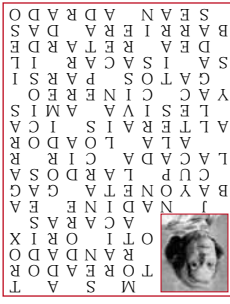
Pertrechar

Surtir



Crucigrama

Sopa de letras



Autodefinitivo

Soluciones

Examen de Ingenios

("Pique sin odio", Lope de Vega, Arte nuevo..., v. 345)



Jerónimo Anaya

En su Examen de ingenios para las ciencias, escribía el doctor Huarte de San Juan: "Y que el arte y letras sean grillos y cadenas para atar

los necios, y no para facilitarlos, es cosa muy manifiesta en los que estudian en las Universidades, entre los cuales hallaremos algunos que el primer año saben más que el segundo, y el segundo más que el tercero; de los cuales se suele decir que el primer año son doctores, y el segundo licenciados, y el tercero bachilleres, y el cuarto no saben nada".

Ahora no hay que irse a las Universidades (aunque en todas partes cuecen habas) para encontrar a esos estudiantes de los que habla Huarte de San Juan, pues en la ESO hallamos chicos que en primero saben más que en segundo, y en segundo más que en tercero, para acabar cuarto sin saber nada, con muchos años y poca ciencia, que es lo que han sacado de sus estudios (o no-estudios), lo cual es una pena, porque cuatro, cinco o seis años ¿para qué han servido? Para poco, aunque pasen a bachillerato y después a la Universidad, y hasta puede ser que, con suerte, los tengamos de legisladores, con su traje y todo, quién lo iba a decir, ellos que siempre iban en

vaqueros. Desde la revolucionaria LODE a la inminente LOE, pasando por la igualitaria LOGSE, la ignara LOPEC y la nonata LOCE, el legislador que legisla pone grillos y cadenas para atar las artes y las letras y las ciencias. Con gran prolijidad (que suele engendrar el fastidio, como dice el muchacho del retablo de maese Pedro) redactan artículos y hasta pronombres que nadie entiende. Su preocupación fundamental es el fracaso escolar, que se soluciona con unas gotas del bálsamo de Fiebrabrás, que ahora se llama promoción. Así, en la inmediata LOE (artículo 28.3) se ensancha la manga y los chicos repetirán "cuando tengan evaluación negativa en cuatro o más materias", con un traguito, además, del benéfico bálsamo: "En todo caso, las repeticiones se planificarán de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumno y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas" (28.6), que es mucho planificar, y el planificador que lo planifique buen planificador será, sobre todo cuando descubra la existencia de algo que no era patente (verbi gratia, detecte), por lo que al profesor se le dará una lupa y una gabardina y, ¡hala!, a detectar. ¿Nos pondrán en el horario una guardia de detección? Claridad, señores, por caridad laica, o sea, por filantropía!

"En consecuencia -leemos en la prolija "Exposición de motivos"-, conviene simplificar la normativa vigente, con el propósito de hacerla más clara, comprensible y sencilla", porque para conseguir "unos objetivos educativos tan ambiciosos" hay que "acometer una simplificación y una clarificación normativas". Acometamos, pues, la simplificación y clarificación, aunque poco clara y simple es, por ejemplo, esa "evaluación de diagnóstico de las competencias básicas alcanzadas" (29) por los alumnos que acaben el segundo curso de la ESO. Menos mal que la dichosa evaluación será competencia de las Administraciones educativas, y si quieren saber cómo es, que vayan al artículo 144.1. ¿Tantos artículos tiene una ley tan simplificada? Pues sí, y una docena más, amén de las páginas y páginas de la "Exposición de motivos" y de las disposiciones adicionales, transitorias (sic transit gloria mundi) y finales.

Ante este barullo, lo que más me interesa es lo que dice el proyecto de la LOE en la "Memoria económica" al hablar de la jubilación voluntaria con sesenta años: "El Proyecto de Ley prorroga esta jubilación hasta el año 2010". ¡Qué pena! ¡Todavía no me toca! Sin embargo, un buen amigo me consuela: la han vuelto a prorrogar, ahora hasta el 2014. ¡Justo! ¡Lo que yo necesitaba! ¡Viva la LOE!

REFLEXIÓN (LAICA, POR SUPUESTO) QUE HIZO EL MAGÍSTER ANTE LAS GUÍAS DE NIÑAS, INSUFICIENTES A LA LUZ DE LA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA, PUES ¿DÓNDE ESTÁN LAS GUÍAS DE NIÑOS?

¡Dichoso el dichoso día
en que un noble corazón
inventó la educación
para la ciudadanía!
La enseñanza se moría
-le cantaban misereres-
hasta que laicos saberes
vinieron con la verdad:
hay que explicar la igualdad
entre hombres y mujeres.

Andaba el patrio solar
entre cavas e ikurriñas,
cuando una guía de niñas
brotó en manchego lugar.
Aquello si fue gastar
dinero con alegrías,
que aquellas dichosas guías
llevan mucho erario anexo
para hacer del amor sexo
y del sexo, guarrerías.

Mas no cortemos las alas
a los que somos iguales:
hagan guías de chavales
como hicieron de chavalas.
No pensemos cosas malas
de estas guías infantiles,
que no hay pensamientos viles
en tan honestos papeles,
pues son los reflejos fieles
de estos tiempos tan... serviles.

Carta al Sr. Director General de Función Pública



Juan Carlos Illescas Díaz
Presidente de ANPE Castilla-La Mancha

Ilmo. Sr. Director General de Función Pública. Consejería de AA.PP. Avda. Portugal s/n, 45071 - TOLEDO, 21/10/05.

Estimado Luis Felipe:

Son muchas las quejas y reclamaciones que nos hacen los docentes cuando son nombrados miembros de los tribunales de oposiciones, pues nos comentan que son numerosas las horas que diariamente dedican a este trabajo durante todo el mes de Julio en sesiones de mañana y tarde, y siempre condicionados por el "limitado número de sesiones" en las que se ha de desarrollar esta labor.

Aparte de trabajo mental que supone participar como miembro de un tribunal, también es de considerar la importante carga emocional que conlleva esta función y la dificultad técnica que entraña la tarea, ya que no debemos olvidar que están examinando a diplomados y licenciados de sus respectivas especialidades.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 15 del Decreto 85/1998 de 28 julio, de la Consejería de Administraciones Públicas, sobre indemnizaciones por razón de servicio, solicito que para futuras

convocatorias se incremente en un 50 por 100 el importe de las cuantías a devengar en concepto de indemnizaciones por razón del servicio, a los miembros de tribunales de docentes.

Recibe un cordial saludo.

Fdo.: Juan Carlos Illescas Díaz
Presidente ANPE-CLM



"Solicito que para futuras convocatorias se incremente un 50% el importe de las cuantías a devengar en concepto de indemnizaciones".

MANUEL
JIMÉNEZ YÉBENES

Tfn 926 251314 NIF B05445674

TICKET 01 10PPE VENDEDOR 05
FECHA 25-10-2005 HORA 15:35
CLIENTES INTERNET

Cant Concepto Precio Importe

ESTÁ:

Consultando su
Cuenta Corriente
Buscando una receta
de comida típica hindú
Haciendo la compra
de la semana
Recibiendo unas fotos
de su nieto de 2 años
Buscando información
de viajes a París
Charlando con una
amiga de León
Recordando la letra
de su canción favorita

*** GRACIAS POR SU VISITA ***

INTERNET es fácil
no te pongas **BARRERAS**

INTERNET es fácil
y tan sólo con que tú quieras, estarás más
cerca del médico, del supermercado, de tus
amigos, de cualquier parte del mundo y, lo más
importante, estarás más cerca de tu familia.



Castilla-La Mancha

ASIGNATURA PENDIENTE...



APRENDE A RESPETAR. APRENDE A CONVIVIR